



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 366 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 MAY 2023

VISTO: El Informe N° 359-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Reg. Doc. N° 2629537 y Reg. Exp. N° 1939674 y el Plan de Ecoeficiencia del Gobierno Regional de Huancavelica 2023-2025; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 7.5 del artículo 7° de la Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, modificado por el Decreto de Urgencia N° 017-2009, determinó que las entidades públicas dispongan, a través de sus respectivas Oficinas Generales de Administración la adopción de Medidas de Ecoeficiencia tales como ahorro de consumo de energía, agua y papel, así como gastos de combustible en sus vehículos, entre otras, las cuales deben ser aprobadas dentro del primer trimestre de cada año y ser publicadas en el portal institucional de la entidad, así como sus resultados de manera mensual;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM se aprobó las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública, que identifica medidas para optimizar la gestión de la ecoeficiencia en las entidades de la administración pública, tanto a nivel operativo como funcional, que contribuyan a la adopción de patrones de producción y consumo sostenibles;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12 de las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública, señala que el Comité de Ecoeficiencia es el órgano de toma de decisiones para el logro de las metas de la Gestión de la Ecoeficiencia en las entidades de la administración pública; se crea mediante dispositivo legal respectivo refrendado por el titular de la entidad o la autoridad de gestión administrativa y tiene como funciones, entre otras, conducir el proceso de elaboración y actualización del Plan de Ecoeficiencia y gestionar su aprobación, y monitorear y realizar el seguimiento de la ejecución del Plan de Ecoeficiencia;

Que, asimismo, el numeral 12.2 del artículo 12 de las citadas Disposiciones, menciona que la Oficina General de Administración, o quien haga sus veces, es la responsable de coordinar y asegurar la conformación del Comité de Ecoeficiencia, el cual preside; y supervisar el cumplimiento de sus funciones;

Que, concomitante a lo antes expuesto, la Guía de Ecoeficiencia para Instituciones del Sector Público, emitida por el Ministerio del Ambiente, indica que antes de desarrollar un Plan de Ecoeficiencia, la primera actividad a realizar, es la conformación de un equipo multidisciplinario, representado por las diversas áreas de la institución pública. Este equipo recibe el nombre de Comité de Ecoeficiencia, el cual conjuntamente con la Oficina General de Administración de cada institución, tiene la responsabilidad de llevar a cabo el Plan de Ecoeficiencia; el rol del Comité de Ecoeficiencia es importante pues permite involucrar a todas las áreas de cada institución, propiciando así la ejecución articulada de las medidas de ecoeficiencia;





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 366 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 MAY 2023

Que, en este contexto normativo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 141-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de abril del 2022, se conforma el Comité de Ecoeficiencia del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, a tenor de lo señalado, mediante Informe N° 359-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, de fecha 12 de abril del 2023, el Director de la Oficina Regional de Administración presenta, para su aprobación mediante acto resolutivo, el Plan de Ecoeficiencia del Gobierno Regional de Huancavelica 2023 - 2025, que permitirá lograr la mejora continua de los servicios públicos que brinda el Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la adopción de medidas de Ecoeficiencia que permitan el ahorro del gasto público, el menor uso de recursos y la disminución de los impactos negativos en el ambiente; el mismo que ha sido elaborado teniendo como referencia la Guía de Ecoeficiencia para Instituciones del Sector Público y de manera coordinada con los integrantes del Comité de Ecoeficiencia;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan de Ecoeficiencia del Gobierno Regional de Huancavelica 2023 - 2025, documento que en calidad de anexo en diecisiete (17) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** al Comité de Ecoeficiencia del Gobierno Regional de Huancavelica, la implementación, seguimiento y monitoreo del Plan de Ecoeficiencia.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Administración y a los miembros del Comité de Ecoeficiencia, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio  
GERENTE GENERAL REGIONAL



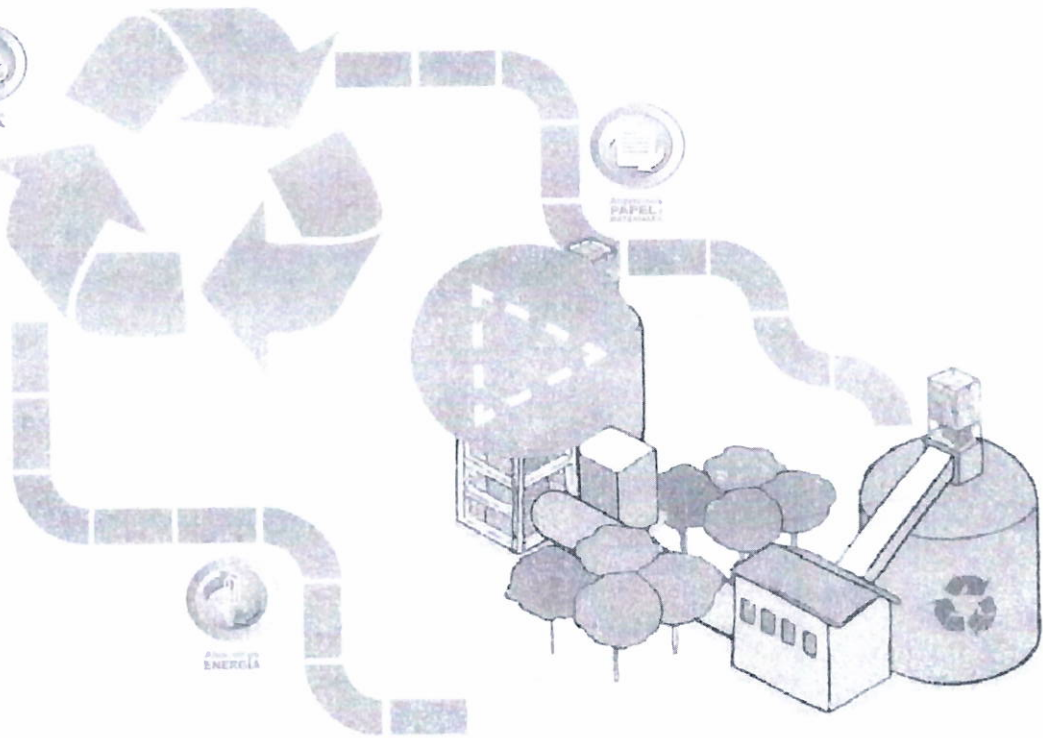


GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# PLAN DE ECOEFICIENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

## 2023 – 2025

*“Comité de Ecoeficiencia”*



*Producir más, contaminando menos...*





GOBERNADOR REGIONAL  
**Dr. LEONCIO HUAYLLANI TAYPE**

GRUPO DE TRABAJO DE COMITÉ DE ECOEFICIENCIA  
**Resolución Gerencial Regional N° 141-2022/GOB.REG-HVCA/GGR**

Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental

Sub Gerente de Gestión Ambiental

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Director Regional de Administración

Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Director Regional de Asesoría Jurídica

Director de la Oficina de Abastecimiento

Sub gerencia de desarrollo institucional y tecnologías de información

Jefe del Área de Adquisiciones

Jefe del Área de Almacén

Apoyo Técnico:

**ING. GUADALUPE QUISPE NÚÑEZ**

**HUANCAVELICA – 2023**



## CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES:.....	5
3.1.	OBJETIVOS:.....	9
3.1.1.	Objetivos Generales .....	9
3.1.2	Objetivos Específicos .....	10
3.2.	FINALIDAD .....	10
3.3.	ALCANCES.....	10
4.	DEFINICIONES .....	10
5.	METODOLOGÍA DEL PLAN DE ECOEFICIENCIA.....	10
5.1.	COMITÉ DE ECOEFICIENCIA .....	10
6.	METAS DEL PLAN DE ECOEFICIENCIA 2023 - 2025 .....	11
7.	ACTORES DEL PLAN DE ECOEFICIENCIA .....	12
8.	DIAGNOSTICO DE ECOEFICIENCIA .....	14
10.	PROGRAMA DE ACTIVIDADES .....	16





## INTRODUCCION

Mediante el *Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM*, el Ministerio del Ambiente aprobó la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública, en la cual se determinaron sus disposiciones, como Autoridad Ambiental Nacional y ente rector del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, que genera y promueve el uso de instrumentos o medios operativos diseñados, normados y aplicados para efectivizar el cumplimiento de la Política Nacional Ambiental.



Asimismo, en la "Guía de Ecoeficiencia para instituciones del Sector Público", emitida por el Ministerio del Ambiente (MINAM) en el año 2016, sugiere la conformación de un Comité de Ecoeficiencia, el cual tiene dentro de sus responsabilidades realizar el diagnóstico de ecoeficiencia, elaborar e implementar el Plan de Ecoeficiencia Institucional, monitorear y hacer seguimiento a la implementación del mismo.



En ese sentido, el *Gobierno Regional de Huancavelica* asumió el reto de incorporar las medidas de Ecoeficiencia. El Plan de Ecoeficiencia 2023 – 2025 que contempla objetivos y metas para el ahorro de agua, energía eléctrica, papel, combustible y la segregación de residuos sólidos, con la visión de convertir al Gobierno Regional de Huancavelica en una institución pública modelo en Ecoeficiencia. Con el propósito de sensibilizar al personal, lo cual compromete a la institución a un mayor esfuerzo para seguir fortaleciendo la gestión de Ecoeficiencia y la activa participación del personal.



El Plan de Ecoeficiencia del Gobierno Regional de Huancavelica implementará acciones tecnológicas, organizacionales y culturales que permitirán articular los tres ejes de la Ecoeficiencia: Institucionalidad, Medidas técnico operativas y Cultura de ecoeficiencia, para la mejora continua del servicio público, optimizando el ahorro de los consumos de energía, agua, papel bond, combustible, cartuchos de tinta y tóner y generación de residuos sólidos, entre otros, logrando un ahorro económico para el Estado, contribuyendo a la conservación del ambiente y el desarrollo sostenible del país.



Finalmente, señalar que el Plan de Ecoeficiencia 2023 – 2025 ha sido elaborado, considerando como referencia principal la "Guía de Ecoeficiencia para Instituciones del Sector Público", elaborada y emitida en el año 2021 por el Ministerio del Ambiente.





1. ANTECEDENTES:

En el sector público la Ecoeficiencia, es un paso significativo hacia la modernidad y crea, asimismo, la oportunidad para asumir el liderazgo de esta importante estrategia, con la finalidad de fomentar una cultura de uso eficiente recursos de energía eléctrica, papel, agua y residuos sólidos, además de propiciar en los trabajadores el uso responsable, es por ello se cuenta con la **Resolución Gerencial Regional N° 141-2022/GOB.REG-HVCA/GGR**, aprueba el "Comité de Ecoeficiencia" del Gobierno Regional de Huancavelica.

La ecoeficiencia en instituciones de sector público es una necesidad de orden ambiental que resulta un imperativo para la gestión pública eficiente y eficaz. La política de ecoeficiencia ha empezado a calar en el estado a partir de la Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público, asimismo dar cumplimiento del decreto supremo 016-2021-MINAM.



2. MARCO NORMATIVO

2.1 Normativa Internacional:

- ✓ **Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 12**, garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles en América Latina y el Caribe.
- ✓ **ISO 14045 fue preparada por el Comité Técnico ISO/TC 207**, Gestión ambiental, Subcomité SC 5, Evaluación del ciclo de vida.

2.2 Normativa Nacional:

- ✓ **Constitución Política del Perú**, en los Artículos 66° al 69° señalan que los recursos naturales, renovables y no renovables, son Patrimonio de la Nación, que el Estado determina la Política Nacional del Ambiente, y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales, la conservación de la diversidad biológica y las áreas naturales. Ley General del Ambiente, Ley N° 28611.
- ✓ **Ley N° 27658**, Ley Marco de Modernización de la Gestión Pública.
- ✓ **Ley N° 30225**, Ley de Contrataciones del Estado, que dentro de los 7 principios que rigen las contrataciones se debe incluir la sostenibilidad ambiental y social con la finalidad de contribuir tanto a la protección medioambiental como social y al desarrollo humano, así como la eficacia y eficiencia para que las satisfacciones de los fines públicos se den bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.
- ✓ **Decreto Supremo N° 004-2013-PCM**, que aprueba la Política de Modernización del Estado.
- ✓ **Ley N° 27345**, Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía
- ✓ **Ley N° 28411**, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ **Decreto Legislativo N.º 1501**, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N.º 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de residuos sólidos.
- ✓ **Ley N° 28245**, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- ✓ **Ley N° 28611**, Ley General del Ambiente.
- ✓ **Ley N° 29338**, Ley de Recursos Hídricos.
- ✓ **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM**, Política Nacional del Ambiente.
- ✓ **Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM**, que aprueba el Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021-PLANAA.
- ✓ **Guía de Ecoeficiencia para Instituciones del Sector Público**, aprobada por el Ministerio del Ambiente.





- ✓ **Decreto Supremo N°016-2021-MINAM**, que aprueba las disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública.
- ✓ **Norma Técnica Peruana NTP-ISO 14045**, Gestión ambiental. Evaluación de la Ecoeficiencia del sistema del producto. Principios, requisitos y directrices.
- ✓ **Ley N° 27345**, Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.
- ✓ **Decreto Supremo N° 053-2007-EM**, que aprueba Reglamento de la Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.
- ✓ **Decreto Supremo N° 034-2008-EM**, que aprueba las Medidas para el Ahorro de energía en el Sector Público.
- ✓ **Decreto Supremo N° 004-2016 EM**, que aprueba medidas para uso eficiente de la energía.
- ✓ **Resolución Administrativa N° 186-2016-EM**, sobre la Aplicación de Auditorías Energéticas a instituciones públicas.
- ✓ **Resolución Ministerial N°108-2016 MEM/DM**, aprueba veinticuatro (24) fichas de homologación para lámparas de tecnología LED.
- ✓ **Decreto Supremo N° 035-2021-MINAM**, que Aprueba Disposiciones Complementarias al Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM.
- ✓ **Decreto Legislativo. N° 1278**, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- ✓ **Norma Técnica Peruana NTP 900.058.2005 GESTIÓN AMBIENTAL**. Gestión de residuos. Código de colores para los dispositivos de almacenamientos de residuos.
- ✓ **Directiva N° 001-2020-EF/54.01** "Procedimientos para la gestión de bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE".
- ✓ **Resolución N° 027-2013/SBN**, que aprueba la Directiva N° 003- 2013/SNB, denominada "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE".
- ✓ **Decreto Supremo N° 028-2019-EM**, que crea el Programa de Conversión Masiva de Vehículos a GNV y dicta medidas para su uso masivo en vehículos del sector público.
- ✓ **Resolución Ministerial N° 186-2019-MEM/DM**, migrar al uso de combustible GNV, generar indicadores del consumo de energía e incorporar criterios de uso eficiente de energía en el RNE.
- ✓ **Decreto Supremo N°28-2013-EM**, crean el Programa de conversión masiva de vehículos a GNV y dictan medias para su uso masivo en vehículos del Sector Público.
- ✓ **Decreto Supremo N° 015-2015-Vivienda**, aprueban el Código Técnico de construcción sostenible.
- ✓ **Decreto Supremo N° 009-2017-EM**, aprueban el Reglamento Técnico sobre el etiquetado de eficiencia energética para equipos energéticos.
- ✓ **Resolución de secretaria de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM-SEGDI**, aprueban el modelo de Gestión Documental (MGD) en el Marco del Decreto Legislativo N°1310.
- ✓ **Ley N°30225** de Contrataciones del Estado.
- ✓ Ley de Presupuesto del Sector Publico
- ✓ Otros dispositivos legales que surjan en el marco antes citadas.



2.3 Resoluciones Gerenciales General Regional

- ✓ Resolución Gerencial General Regional N°1071 – 2014/GOB.REG-HVCA/GGR, "Plan de Lcoeficiencia Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica – 2014"







- ✓ **Resolución Gerencial General Regional N° 01-2015/GOB.REG-HVCA/GGR.** "Aprueban Comité General de Medidas de Ecoeficiencia del Gobierno Regional de Huancavelica".
- ✓ **Resolución Gerencial Regional N° 141-2022/GOB.REG-HVCA/GGR,** se reconforma el "Comité de Ecoeficiencia" del Gobierno Regional de Huancavelica.

### 3. RESPONSABILIDADES EN LA IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA

El presente Plan de Ecoeficiencia se incluye las responsabilidades para la implementación de las medidas de ecoeficiencia, la cual coadyuvarán a la realización de buenas prácticas de ecoeficiencia en la entidad, logrando la optimización de ahorro de los recursos, impacto negativo ambiental y ahorro para la Institución.

**Tabla 1: Responsabilidades generales de las unidades orgánicas que conforman el comité de ecoeficiencia**

Unidad Orgánica	Responsabilidades	Establecido en:
Oficina Regional de Administración	Proponer medidas de ecoeficiencia y racionalidad del gasto, optimizando el uso de los recursos. Formular propuestas de medidas de ecoeficiencia y racionalidad del gasto, optimizando el uso de los recursos institucionales. Implementar las medidas de ecoeficiencia en la entidad.	Conformación del Comité de Ecoeficiencia, aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional N° 141-2022/GOB.REG-HVCA/GGR.
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental	Implementar las medidas de ecoeficiencia en la entidad.	Conformación del Comité de Ecoeficiencia, aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional N° 141-2022/GOB.REG-HVCA/GGR.
Oficina Regional de Asesoría Jurídica	Implementar las medidas de ecoeficiencia en la entidad.	Conformación del Comité de Ecoeficiencia, aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional N° 141-2022/GOB.REG-HVCA/GGR.
Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información	Implementar las medidas de ecoeficiencia en la entidad.	Conformación del Comité de Ecoeficiencia, aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional N° 141-2022/GOB.REG-HVCA/GGR.
Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Implementar las medidas de ecoeficiencia en la entidad.	Conformación del Comité de Ecoeficiencia, aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional N° 141-2022/GOB.REG-HVCA/GGR.
Gerencia Regional de Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial	Implementar las medidas de ecoeficiencia en la entidad.	Conformación del Comité de Ecoeficiencia, aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional N° 141-2022/GOB.REG-HVCA/GGR.





Oficina de Imagen Institucional	Implementar las medidas de ecoeficiencia en la entidad.	-Conformación del Comité de Ecoeficiencia, aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional N° 141-2022/GOB.REG-HVCA/GGR.
Oficina de Abastecimiento	Implementar las medidas de ecoeficiencia en la entidad.	Conformación del Comité de Ecoeficiencia, aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional N° 141-2022/GOB.REG-HVCA/GGR.
Área de adquisiciones	Implementar las medidas de ecoeficiencia en la entidad.	Conformación del Comité de Ecoeficiencia, aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional N° 141-2022/GOB.REG-HVCA/GGR.
Área de almacén	Implementar las medidas de ecoeficiencia en la entidad.	Conformación del Comité de Ecoeficiencia, aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional N° 141-2022/GOB.REG-HVCA/GGR.



**Tabla 2: Responsabilidades específicas de las unidades orgánicas en relación a ecoeficiencia**

Unidad Orgánica	Responsabilidades	Disposiciones específicas
Oficina Regional de Administración	<p>Conducir la elaboración del Compromiso de Ecoeficiencia y gestionar su aprobación.</p> <p>Monitorear y realizar el seguimiento del Plan</p> <p>Gestionar que el presupuesto anual considere los recursos necesarios.</p> <p>Reportar al aplicativo web del MINAM, el consumo de los recursos e información relacionada a ecoeficiencia.</p>	<p>Implementar medidas de ecoeficiencia en la entidad</p> <p>Optimizar el ahorro de los recursos en la entidad.</p>
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental	<p>Organizar periódicamente campañas de sensibilización de ecoeficiencia.</p> <p>Responsable de ubicar en los ambientes donde brindan atención a la ciudadanía, afiches y otras piezas gráficas que promueven el consumo responsable del plástico en la población.</p>	<p>Realizar sensibilizaciones a los trabajadores en la entidades relacionadas al consumo de recursos.</p> <p>Promover la cultura ecoeficiente en la entidad.</p>
Oficina Regional de Asesoría Jurídica	Encargado de supervisar el cumplimiento de acuerdo al	Promover la cultura ecoeficiente en la entidad.



	Decreto Supremo N°016-2021-MINAM	
Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información	<p>Encargado de la difusión de ecoeficiencia en el portal web institucional y otras actividades relacionadas de ecoeficiencia.</p> <p>Encargado de supervisar el uso y adquisición de los bienes y servicios informáticos.</p> <p>Encargado de la difusión del Calendario Ambiental mediante el STD y correo institucional.</p>	<p>Gestionar los videos conferencias de capacitaciones con las gerencias del Gobierno Regional de Huancavelica</p> <p>Replicar en el portal web de la entidad la información de ecoeficiencia publicada en intranet.</p>
Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Responsable de ubicar en los ambientes donde brindan atención a la ciudadanía, afiches y otras piezas gráficas que promueven el consumo responsable del plástico en la población.	Realizar difusión de fechas ambientales en los periódicos murales del Gobierno Regional de Huancavelica.
Gerencia Regional de Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial	Plasmear la programación de actividades de ecoeficiencia en el Plan Operativo Institucional.	Creación y/o registro de las metas y actividades relacionadas a ecoeficiencia en el POI de la entidad.
Oficina de Imagen Institucional	<p>Implementar estrategias de difusión y sensibilización en relación a ecoeficiencia.</p> <p>Encargado de la elaboración de flyer relacionados al consumo responsable de recursos.</p>	<p>Difusión de campañas externas de ecoeficiencia en redes sociales.</p> <p>Elaboración de videos de las campañas de sensibilización en del Gobierno Regional de Huancavelica.</p>
Oficina de Abastecimiento	<p>Consolidar la información del consumo mensual de energía, agua, papel, y gestión de residuos sólidos.</p> <p>Supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo de las griferías, sanitarios.</p> <p>Elaborar un informe mensual de ecoeficiencia</p>	<p>Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades vehiculares.</p> <p>Reemplazar progresivamente las lámparas y luminarias por tecnología más eficiente</p>
Área de adquisiciones y Área de almacén	Realizar compras públicas que cumplan la normativa vigente de ecoeficiencia.	



3.1 OBJETIVOS:

3.1.1. Objetivos Generales

- ✓ Cumplir con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, aprueba disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en la Entidades de la Administración Pública para el Sector Público, a fin





de dar cumplimiento de las medidas de Ecoeficiencia en el Gobierno Regional de Huancavelica.

### 3.1.2. Objetivos Específicos

- ✓ Contribuir al desarrollo sostenible del país desde la promoción de las buenas prácticas ecoeficientes en el sector público, para cumplir con los compromisos internacionales frente al cambio climático y lograr fortalecernos como un país competitivo que usa eficientemente sus recursos.
- ✓ Mejorar la calidad del servicio público, mediante el ahorro de recursos materiales y energía, el cual conlleva a la generación de menos impactos negativos en el ambiente.
- ✓ Implementar medidas de Ecoeficiencia en el Gobierno Regional de Huancavelica, para reducir o mitigar los impactos ambientales negativos propios de las actividades de la institución.
- ✓ Fomentar y Fortalecer la cultura ecoeficiente en los servidores del Gobierno Regional de Huancavelica.
- ✓ Disminuir el consumo de agua, energía eléctrica, papel, materiales, residuos sólidos y combustible en la sede central del Gobierno Regional de Huancavelica.



### 3.2 FINALIDAD

Lograr la mejora continua de los servicios públicos que brinda el Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la adopción de medidas de Ecoeficiencia que permitan el ahorro del gasto público, el menor uso de recursos y la disminución de los impactos negativos en el ambiente.

### 3.3 ALCANCES

Este Plan es de obligatorio cumplimiento para todo el personal del Gobierno Regional de Huancavelica, independiente de su régimen laboral o contractual; así mismo cada dependencia deberá designar a un **PROMOTOR EN ECOEFICIENCIA** para realizar el seguimiento de las medidas de Ecoeficiencia.



## 4. DEFINICIONES

### ❖ Ecoeficiencia

La Ecoeficiencia se define como el aspecto de la sostenibilidad que relaciona el desempeño ambiental de un proceso, bien y/producto con valor del mismo, considerando un enfoque de ciclo de vida.

## 5. METODOLOGÍA DEL PLAN DE ECOEFICIENCIA

La Ecoeficiencia es un proceso que implica llevar a cabo diferentes acciones a fin de considerar las medidas de ahorro con una inversión de tiempo y recursos económicos. La línea base y plan de Ecoeficiencia requiere del apoyo del comité de Ecoeficiencia, puesto que una parte muy importante requiere de las buenas prácticas a implementar en el Gobierno Regional de Huancavelica.

### 4.1 COMITÉ DE ECOEFICIENCIA





Con Resolución Gerencial Regional N° 141-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, se reconforma el Comité General de Medidas de Ecoeficiencia del Gobierno Regional de Huancavelica, cuyas tareas principales serán:

- a) Conducir el proceso de elaboración de Compromiso de Ecoeficiencia y gestionar su aprobación.
- b) Conducir el proceso de elaboración y actualización del Plan de Ecoeficiencia y gestionar su aprobación.
- c) Monitorear y realizar el seguimiento de la ejecución del plan de Ecoeficiencia.
- d) Gestionar que el presupuesto anual considere los recursos necesarios para la implementación de las medidas de Ecoeficiencia.
- e) Evaluar y emitir recomendaciones sobre proyectos de directivas, lineamientos y otros documentos relacionados a la Gestión de Ecoeficiencia.
- f) Coordinar con los órganos de línea y órganos de administración interna la designación de promotores de Ecoeficiencia y supervisar el cumplimiento de sus funciones.



### 6. METAS DEL PLAN DE ECOEFICIENCIA 2023 - 2025

Para prevenir los consumos obtenidos durante los años anteriores, se plantean nuevas metas en los aspectos de mejora que es alcanzar por la implementación de las medidas de Ecoeficiencia.



Objetivo General	Meta(s)	Indicador	Logro Esperado
Desarrollar y fortalecer una cultura de ecoeficiencia y producción ambiental responsable en el Gobierno Regional de Huancavelica.	Al menos 95% de colaboradores manifiestan prácticas ecoeficientes al finalizar el año 2025.	N° de colaboradores que manifiestan prácticas adecuadas de ecoeficiencia / N° de colaboradores totales.	Incrementar el porcentaje de colaboradores que manifiestan buenas prácticas ecoeficientes respecto a la línea base.
Objetivos Específicos	Meta(s)	Indicador	Logro Esperado
OE1: Optimizar el consumo promedio anual de energía por colaborador/a.	Reducción del 2% del consumo promedio anual de energía por colaborador/a.	Consumo total anual de energía / Cantidad promedio anual de colaboradores (kWh/colaborador/año).	No exceder el consumo promedio anual de energía por colaborador/a de 428.67 kWh.
OE2: Optimizar el consumo promedio anual de agua por colaborador/a.	Reducción del 3% del consumo promedio anual de agua por colaborador/a.	Consumo total anual de agua / Cantidad promedio anual de colaboradores (m3/colaborador/año).	No exceder el consumo promedio anual de agua por colaborador/a de 20.34 m3.
OE3: Optimizar el consumo promedio anual de papel por colaborador/a.	Reducción del 3% del consumo promedio anual de papel por colaborador/a.	Consumo total anual de papel / Cantidad promedio anual de colaboradores (millar/colaborador/año).	No exceder el consumo promedio anual de papel por colaborador/a de: 2.49 millares.
OE4: Fomentar el manejo adecuado de residuos sólidos en el	Reducción del 3% de la generación promedio anual de	Generación de residuos sólidos (kg) / Cantidad promedio anual de	No exceder la generación promedio anual de residuos sólidos por colaborador/a de: 68.14 kg.



<p>Gobierno Regional de Huancavelica.</p> <p>OE5: Optimizar el consumo promedio anual de combustible en las unidades vehiculares en el Gobierno Regional de Huancavelica.</p>	<p>residuos sólidos por colaborador/a.</p> <p>Reducción del 1% del consumo promedio anual de combustible por colaborador/a.</p>	<p>colaboradores (kg/colaborador/año).</p> <p>Consumo anual de combustible de 95 octanos / cantidad de colaboradores.</p>	<p>No exceder el consumo promedio anual de combustible de 95 octanos, por colaborador/a de: 0.538 galones.</p>
---	---	---	--



### 7. ACTORES DEL PLAN DE ECOEFICIENCIA

Para el cumplimiento de sus funciones, el Gobierno Regional de Huancavelica (zona A y zona B) cuenta con las siguientes dependencias de acuerdo al organigrama estructural:







## 8. DIAGNOSTICO DE ECOEFICIENCIA

Desde de los años anteriores el Gobierno Regional de Huancavelica tiene la finalidad de promover la sostenibilidad ambiental y la oferta de recursos naturales como factores esenciales para el desarrollo de la institución y sus actividades, con el objetivo de convertirse en una institución modelo Ecoeficiente para las instituciones públicas a nivel nacional.

Con el propósito de lograr como resultado de la implementación de las medidas de ecoeficiencia en el Gobierno Regional de Huancavelica y obtener el reconocimiento "Modelo ECOIP 2023", organizado por el MINAM, en mérito al conjunto de iniciativas establecidas en el Plan de Ecoeficiencia, en el cual se establecieron acciones que promoverán una cultura de Ecoeficiencia en sus trabajadores, logrando con ello obtener indicadores de desempeño, economía de recursos y de minimización de residuos ambientales.

En ese sentido, Gobierno Regional de Huancavelica recopilara información sobre el consumo histórico de energía eléctrica, agua, papel combustible y residuos sólidos del año 2023, 2024 y 2025, con la finalidad de estimar los indicadores de desempeño señalados por el MINAM.

El Diagnóstico de Ecoeficiencia nos permitirá establecer la situación actual del Gobierno Regional de Huancavelica sobre sus consumos de recursos y el nivel de generación de residuos sólidos, así como, el grado de cumplimiento de las normativas referentes a Ecoeficiencia.

Cabe señalar que la información que se recabara se debe considerar los promedios mensuales durante los años 2023 y 2024, identificando el crecimiento significativo en la cantidad de personal del Gobierno Regional de Huancavelica, obteniendo resultados esperados.

### 8.1 DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DE ECOEFICIENCIA

#### 8.1.1. Cultura de Ecoeficiencia

Impartir, difundir y sensibilizar mediante acciones diversas la cultura ecoeficiente en la entidad, a fin que se adopte como hábito continuo las buenas prácticas de medidas de ecoeficiencia en el Gobierno Regional de Huancavelica. Generar un cambio de mentalidad en los trabajadores de la entidad en el buen uso de los recursos, logrando un ahorro económico, conservación del ambiente y el desarrollo sostenible en el país.

#### 8.1.2. Energía

Implementar acciones diversas para optimizar el ahorro del consumo de energía en la entidad, reduciendo progresivamente el consumo de recurso, a través de medidas de control, dispositivos ahorradores, buenas prácticas de consumo, entre otros.

#### 8.1.3. Agua

Implementar acciones diversas para optimizar el ahorro del consumo del recurso hídrico en la entidad, reduciendo progresivamente el consumo de







recurso, a través de medidas de control, dispositivos ahorradores, buenas prácticas de consumo, entre otros.

8.1.4. **Papel**

Implementar acciones diversas para optimizar el ahorro de papel y materiales conexos en la entidad reduciendo progresivamente el consumo del recurso, a través de medidas de control, implementación de tecnología, buenas prácticas de consumo, entre otros.

8.1.5. **Combustible**

Optimizar el consumo de combustible en la entidad, a través del uso eficiente de los vehículos, agrupando las rutas de las comisiones del personal, a través de una buena práctica denominada carpooling, entre otras alternativas.

8.1.6. **Manejo de Residuos Sólidos**

En la actualidad la Municipalidad Provincial de Arequipa no cuenta con un estudio de caracterización de residuos sólidos, por ello no se tiene un estudio de línea base de disposición de ellos en la entidad, debido a que no se reporta en el aplicativo de la web Ministerio del Ambiente (MINAM).

Sensibilizar la minimización de generación de residuos sólidos a través de productos reusables y eco amigables.

Realizar la adecuada segregación de los residuos sólidos, disponiéndolos en sus respectivos contenedores (punto ecológico).



9. INDICADORES PARA LA **IMPLEMENTACIÓN** DE LAS MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA

COMPONENTE	INDICADOR	FORMULA	FUENTE DE DATOS
Cultura de Ecoeficiencia	Porcentaje (%) de trabajadores que manifiestan que en la Municipalidad Provincial de Arequipa cuentan con una Cultura de Ecoeficiencia.	$\frac{\# \text{resultados positivos}}{\# \text{de trabajadores encuestados}} \times 100$	Encuestas
Energía	Consumo anual de energía por servidor.	$\frac{\text{kWh anual}}{\# \text{de trabajadores promedio anual}}$	Recibo de la empresa de electricidad
Agua	Consumo anual de agua por trabajador	$\frac{\text{m}^3 \text{ anual}}{\# \text{de trabajadores promedio anual}}$	Recibo de la empresa de agua
Papel y materiales conexos	Consumo de papel bond por trabajador	$\frac{\text{Kg de papel bond anual}}{\# \text{de trabajadores promedio anual}}$	Facturas de compras y/u órdenes de compra
	Consumo de cartuchos y/o tóner por trabajador	$\frac{\text{Unidad de cartuchos y/o tóner anual}}{\# \text{de trabajadores promedio anual}}$	Facturas de compras y/u órdenes de compra
Combustibles	Porcentaje (%) de galones consumidos en la entidad	Galones Promedio anual	Factura de consumo de las estaciones de servicios y/o información de la





			empresa contratista que provee el combustible.
Emisiones CO2 eq	Emisión anual total de CO2eq por colaborador	Kg CO2eq anual ----- # de trabajadores promedio anual	Factura de consumo de las estaciones de servicios y/o información de la empresa contratista
Generación de residuos	Residuos sólidos aprovechables por servidor	Kg de residuos generados anual ----- # de trabajadores promedio anual	Reporte y/o constancia de la empresa operadora de servicios sólidos y/o constancia de donación.



### 10. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Las estrategias consideradas en el Plan, se ejecutarán de acuerdo al Programa de Actividades de Ecoeficiencia, que en los Anexos forman parte del Plan.

Las acciones que se incluyen en el citado Programa serán ejecutadas por los órganos responsables del Gobierno Regional de Huancavelica, en el marco de sus funciones y actividades programadas en el Plan Operativo Institucional - POI.

Para el año 2023 – 2025, se plantearon actividades para reimpulsar las medidas aprobadas mediante decreto supremo N° 016-2021-MINAM.



### 11. PROPUESTAS DE ACCIONES FUTURAS

#### Cultura de Ecoeficiencia

- ✓ Tener en consideración la encuesta para medir la cultura de Ecoeficiencia con la facilidad para realizar el procesamiento de datos posteriores.
- ✓ Difusión de fechas ambientales (calendario ambiental)
- ✓ Difusión de mensajes y ecotips sobre Ecoeficiencia
- ✓ Establecer una estrategia de comunicación y sensibilización a los servidores públicos del gobierno regional de Huancavelica, que incluya concursos y reconocimientos.



#### Agua

- ✓ Reporte de resultados de Ecoeficiencia
- ✓ Establecer promotores en Ecoeficiencia en cada oficina que nos alerte sobre las posibles fallas y/o fugas de agua.
- ✓ Capacitar al personal de mantenimiento para la detección de averías



#### Energía

- ✓ Generar una alianza entre la oficina de administración y la oficina de tecnologías de la información para futuras actividades sobre energía y realizarlas bajo los mismos lineamientos.





- ✓ Realizar uso eficiente de los equipos eléctricos y electrónicos, capacitando a los trabajadores del gobierno regional de Huancavelica para su adecuado funcionamiento.

**Papel y escritorio**

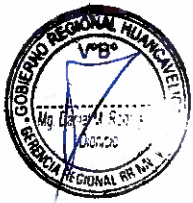
- ✓ Introducir de manera permanente, criterios verdes de compra de papel
- ✓ Implementación del Sistema de Gestión Documental
- ✓ Promoción del escaneo de documentos

**Residuos solidos**

- ✓ Implementar medidas de Ecoeficiencia identificadas a partir de la caracterización y manejo

**Combustible**

- ✓ Reporte de resultados de Ecoeficiencia de consumo de combustible
- ✓ Mantenimiento de la flota vehicular
- ✓ Reducción de emisiones de CO2, a través de la puesta en valor de las emisiones de CO2.



**12. ACTIVIDAD DE MONITOREO**

El cumplimiento de las medidas de Ecoeficiencia, acciones de los programas de Ecoeficiencia y logros de los objetivos serán evaluados en las reuniones del Comité de Ecoeficiencia del Gobierno Regional de Huancavelica



**13. VIGENCIA**

El presente documento tiene vigencia para el periodo 2023 – 2025.



**14. PLANES DE ACCIÓN**

- 15.1 Programa del componente de Cultura de Ecoeficiencia.
- 15.2 Programa del componente de Energía.
- 15.3 Programa de componente de Agua.
- 15.4 Programa de componente de Papel bond.
- 15.5 Programa del componente de combustible y reducción de CO2.
- 15.6 Programa del componente de Residuos Sólidos.

